

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 008- GG - AGROBANCO - 2025**

Lima, 17 de marzo del 2025

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N°003-GG-AGROBANCO-2025, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025.

La Resolución de Gerencia General N°006-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

El Informe N° 0037-2025-AGROBANCO/AAD sobre la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, mediante la cual se excluye a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Ley N° 29596, se aprobó la Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA), en el cual se señala que el Banco Agropecuario adoptará las acciones necesarias para facilitar la recuperación de la cartera adquirida a nivel nacional, quedando comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para dicho fin.

Que, a efecto de excluir el proceso solicitado por la División de Planeamiento y Presupuesto, incluir lo solicitado por la División de Logística y modificar el proceso solicitado por la Gerencia de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, que permita mantener el Plan Anual de Contrataciones actualizado de conformidad con las necesidades del Banco;

Que, estando a lo propuesto y con el visto bueno de la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°003-GG-AGROBANCO-2025 y Resolución de Gerencia General N° 006-GG-AGROBANCO-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PROCESO POR EXCLUIR:**

Nº	Área	Objeto de la Adquisición y Contratación	Bien/Servicio/ Consultoría	Plazo Estimado de Ejecución (En meses)	Valor Estimado S/	Tipo de Gasto	Fecha Probable para la Convocatoria	Nivel
35	División de Planeamiento y Presupuesto	Difusión, Comunicación Y Aprendizaje Del Plan Estratégico Institucional Con O Sin Actualización Del Plan	Servicio	3	100,000.00	Marzo	Gasto corriente	I

**PROCESO POR INCLUIR:**

Nº	Área	Objeto de la Adquisición y Contratación	Bien/Servicio/ Consultoría	Plazo Estimado de Ejecución (En meses)	Valor Estimado S/	Tipo de Gasto	Fecha Probable para la Convocatoria	Nivel
99	División de Logística	Compra corporativa para el servicio de arrendamiento de camionetas para la continuidad operativa del negocio	Servicio	48	8,712,000.00	Marzo	Gasto corriente	IV

**PROCESO A MODIFICAR**

Nº	Área	Objeto de la Adquisición y Contratación	Bien/Servicio/ Consultoría	Mont PAC S/	Nuevo Valor S/	Diferencia S/	Fecha Probable para la Convocatoria	Tipo de Gasto	Nivel
52	División de Remuneraciones y Administración de Personal	Publicación De Avisos Regulatorios De DJ Y Rentas De RRHH	Servicio	43,000.00	70,000.00	27,000.00	marzo	Gasto corriente	I

**Artículo 2.-** Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**


---

GUSTAVO MARTIN OCHOA SAENZ

**Gerente General (e)**

**AGROBANCO**